



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 DIC 2010

VISTO: El Expediente N° 132/2010, Letra TCP - PR., caratulado:
"S/ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 345/2010, se autorizó el llamado a Concurso de Precios para la adquisición de un vehículo para el Tribunal de Cuentas.

Que de acuerdo a ello, se solicitó cotización a CUATRO (4) empresas del ramo.

Que se ha recibido UNA (1) cotización por parte de la firma BRIDGE S.R.L., la cual fue puesta a consideración de la Comisión de Estudio designada por Resolución de Presidencia N° 363/2010.

Que la citada comisión ha emitido el Informe Técnico N° 289/2010, obrante a fs. 29/30, indicando que la oferta recibida reúne todos los requisitos solicitados y resulta conveniente.

Que en función de lo expuesto, corresponde adjudicar la compra a la firma BRIDGE S.R.L., para la adquisición del UN (1) vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE CL PLUS C/ AIRBAGS, ascendiendo el gasto al total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 65.800,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Adjudicar el Concurso de Precios a la firma BRIDGE S.R.L., de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto por la adquisición UN (1) vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE CL PLUS C/ AIRBAGS, por la suma total de

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

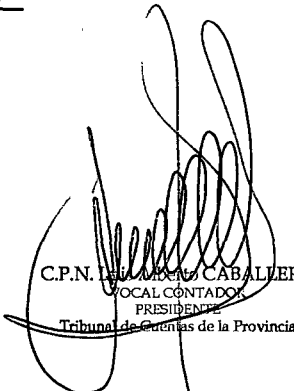
PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 65.800,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 395/2010-

TCP
Corrección
Control
Comprob


C.P.N. LEONARDO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia